

EXP-UNC:66731/2012

Córdoba, 05 AGO 2015

VISTO:

El vencimiento del concurso y la solicitud de evaluación de desempeño docente presentada conforme la O.H.C.S. N° 6/08 de la docente Andrea Mariel Sarmiento, y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Andrea Sarmiento ha presentado su solicitud de evaluación en EXP-UNC:5180/2012 conforme a la Ordenanza HCS N° 6/08.

Que su designación vence en el mes de agosto del presente año en virtud de la prórroga otorgada por desempeñarse en un cargo de gestión como Secretaria Académica de este Facultad.

Que conforme el artículo 8° de la citada Ordenanza, las designaciones de los Profesores por concurso que se hayan sometido a la evaluación se considerarán automáticamente prorrogadas en ese carácter desde su vencimiento y hasta que se cuente con resolución del Consejo Superior.

Que a la fecha no se cuenta con resolución del Consejo Superior sobre su evaluación la cual se tramita por EXP-UNC:36346/2015

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

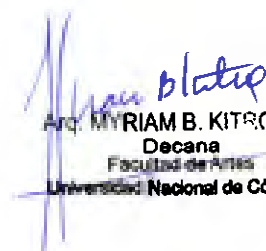
ARTÍCULO 1°: Reconocer la prórroga establecida en el artículo 8° de la O.H.C.S. N° 6/08, a la Prof. Andrea Mariel Sarmiento, legajo N° 34316 para la renovación de su designación por concurso en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la cátedra de "Planeamiento y Práctica Docente" del Departamento Académico de Música, desde el 23 de agosto al 22 de febrero de 2016 o hasta que cuente con resolución del Consejo Superior sobre su evaluación si ello ocurriera antes.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Personal y Sueldos, a la Secretaría Académica, al Departamento de Asuntos Académicos y al Departamento Académico de Música. Cumplido. Girar las actuaciones a la Oficina de Concursos.

RESOLUCION N°
nrg

378




Arq. MYRIAM B. KITROSTER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba